



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Roberto Pérez Orozco.

Nombre del tema: Derecho Penal.

Parcial: I

Nombre de la Materia: Derecho Penal.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez.

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en Derecho.

Cuatrimestre: I I

Fecha de entrega: 21 de Enero del 2023.

Ensayo de Derecho Penal.

¿Por qué surge el derecho penal? Pues como en esta vida tuvo un proceso, al igual que en todas las ramas del derecho nace como una necesidad primordial para los seres humanos esa necesidad de regular las acciones y en especial el derecho penal, mas allá de solamente regular tener en cuenta el saber todo lo que sea posible acerca de, desde el ¿qué es lo que sucede más allá del delito? o ¿Qué deben hacer las personas o sociedad para castigar a determinada persona después de realizar una acción o conducta que vaya en contra de otra persona o sociedad? en el sentido de que con esta acción o conducta. El crimen nace con el ser humano; cuando aún no existía un orden jurídico, ni una sociedad organizada, el delito ya se manifestaba en su forma más rudimentaria. (Requena, 2012) con el transcurrir del tiempo la misma sociedad fue dando las bases y mostrando las necesidades de las cuales carecían para poder avanzar en el estudio y aplicación del derecho penal.

Al ser una pasión, la venganza no es propiamente una construcción lógica; sin embargo, está presente y se necesita una razón para llevarla a cabo. Esto la convierte en un fenómeno realmente complicado de abordar, y en cierta forma fuera de la lógica hedonista de la que parte la hoy considerada racional; donde un sujeto busca su beneficio y evita el dolor. La venganza está por encima de la lógica y finalmente se afirma “la venganza es dulce”. (Escalante, 2009) al pasar de los años surge la venganza y como bien refiere el autor y haya opiniones diversas surge como una necesidad del hombre, llevando consigo el tener que buscar diferentes formas de llevarla a cabo, como en un principio lo fue el código de Hammurabbi esté en su caso siendo el primer intento legislativo de la época, pero también siendo comprensible que fuera tan cruel dado que era el comienzo sobre algo que no se tenía conocimiento del todo, e incluso hoy en día podríamos decir inhumano pero de igual manera marco una base para lo que hoy es venganza privada, la cual no está permitida hoy en día, pero en aquel tiempo pero que poco a poco se conformando y viendo errores y tratando de mejorarlos, como paso en la etapa humanística que tuvo su auge durante la época de la Revolución Francesa (1789) avanzando su estudio se dieron cuenta que no era necesario profundizar solo temas humanísticos sino también lo científico y comprobable, el saber la razón de actuar del sujeto, en esta etapa se estima que el delito y el sujeto son productos de fallas sociales.

Hoy en día ya contamos con un concepto del Derecho Penal:

El Derecho penal es el conjunto de disposiciones jurídicas que regulan la potestad punitiva del Estado relacionando hechos, estrictamente determinados por la ley con una pena, medida de seguridad o corrección como consecuencia de realizar un determinado acto, su objetivo de asegurar los valores elementales para la sana convivencia de los individuos de una sociedad. Este conjunto de normas jurídicas se refiere siempre al delincuente, al delito y a las penas. (Requena, 2012)

Contamos con muchos recursos a nuestra disposición para poder conocer más sobre el tema, sabemos que es una rama del derecho público, puesto que solo el Estado lo puede ejercer, dogmático método de estudio que ayuda a realizar una investigación y por ultimo de carácter normativo pues intenta regular la vida social gracias a este conjunto de características tenemos algo más formal y estructurado, pero completamente correlacionado con el Estado, el Derecho nos da las leyes para regular una sociedad mientras que el Estado se encarga de verificar que se cumplen de buena forma, para esto se puede ayudar de diferentes formas como lo son los Derechos Humanos con el fin de ser imparcial y generar certidumbre para todos de esta forma genera principios propios del Estado Democrático que van sobre una misma línea de legalidad fundados por la Ley en curso llamada Ley Penal.

Actualmente hay conocimiento básico de leyes para la población en general en la mayoría de los casos al menos debería de ser de esta manera y si no lo fuera así las personas sabemos que si tenemos una conducta inapropiada podemos tener problemas con alguna autoridad, como diría Issac Newton el su tercera ley “ A toda acción hay una reacción igual o opuesta” , mientras sabes que hay un tipo de amenaza por parte del Estado dado así la punibilidad, sabemos que esa autoridad debe determinar una sentencia que sería la punición, y así llegamos a la pena que es la ejecución de esa sentencia por la acción indebida que debes pagar.

En principio, se sabe que la ignorancia de la ley no es excusa su cumplimiento; así será merecedor de una pena quien incurra en un delito aun cuando ignorase que existía. (Requena, 2012) pero esto no quiere decir que sea por igual en todos los casos pues debemos recordar que ninguno de nosotros somos iguales en ningún sentido que quizás sea lo verdaderamente complicado intentar regular las acciones que deben de regir a todos o al menos a la mayoría como lo hace la Ley penal tomando en cuenta desde sus principios, sabiendo que incluso que todo en parte es necesario pues si algo que en ocasiones se puede decir que es malo como se dice de la venganza no es del todo cierto pues si la

venganza no existiera la sociedad no podría funcionar pues algunas personas harían cualquier tipo de acción sin tener consecuencias haciendo sufrir a los demás sin que jamás tuvieran que dar cuenta de sus acciones a nadie, la venganza fue el principio lo que realiza el derecho penal es tenerla de la manera más prudente y racional posible.

Bibliografía

Escalante, A. G. (2009). *Venganza; Naturaleza humana o construcción social*. Tesis para obtener el título de Licenciado en Psicología, Universidad Autónoma de México, México.

Requena, I. G. (2012). *Derecho Penal*. México: Oxford University Press México, S.A. de C.V. .

